



Resolución de la Dirección Provincial de Educación por la que se publican las plazas vacantes a efectos del proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de educación Infantil y educación Primaria, para el curso 2021-2022 fuera del proceso ordinario (supuestos excepcionales)

La Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa (BOCyL de 21 de diciembre) por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Transición a la vida Adulta de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2021_22, que en su apartado decimoséptimo.2 prevé la publicación de plazas vacantes para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario (**supuestos excepcionales**).

Derivado de lo anterior, se publica el Anexo adjunto con las vacantes de Educación Infantil y Educación Primaria existentes en los centros que imparten estas enseñanzas en la provincia de Avila.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, tal como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

AVILA, 1 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez